

IV. Administración Local

Ayuntamientos

Entidad Local Menor de Mozodiel de Sanchiñigo

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto General para 2012, aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de abril de 2012, se eleva a definitivo, con las siguientes consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos Directos.....	0,00
2. Impuestos Indirectos.....	0,00
3. Tasas, Precios públicos y otros.....	4.083,82
4. Transferencias corrientes.....	1.937,00
5. Ingresos.....	6.050,00
6. Enajenación inv. reales.....	0,00
7. Transferencias de capital.....	0,00
8. Activos financieros.....	0,00
9. Pasivos financieros.....	0,00
Total Ingresos.....	12.070,82

GASTOS

1. Gastos de personal.....	0,00
2. Gastos bienes corrientes y servicios.....	9.848,87
3. Gastos financieros.....	0,00
4. Transferencias corrientes.....	0,00
6. Inversiones reales.....	2.221,95
7. Transferencias de capital.....	0,00
8. Activos financieros.....	0,00
9. Pasivos financieros.....	0,00
Total Gastos.....	12.070,82

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castellanos de Villiquera a 2 de julio de 2012.-El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Ávila Santiago.

IV. Administración Local

Ayuntamientos

Barceo

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.170.4 del R.D.L 2/2004, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barceo a 5 de julio de 2012. La Alcaldesa, Sara Martín Gil.